



DECRETONº 0717,
05 JUL 2024,
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE-146-M-2021, y la Ordenanza N° 14752; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16°), inciso 36°), y 67°), inciso 23°), de la Carta Orgánica Municipal, establecen dentro de las competencias del Estado Municipal, la protección de la vida y la salud de los animales que habitan en la ciudad de Neuquén;

Que la creación de un Registro de Cuidadores Irresponsables y Maltratadores de Animales Domésticos, constituirá un instrumento útil para identificar aquellas personas que han reincidido en actos genéricos de maltrato animal y cuidado irresponsable, posibilitando la concientización y la reducción de situaciones de violencia animal;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14752, mediante la cual se creó el Registro de Cuidadores Irresponsables y Maltratadores de Animales Domésticos en el ámbito de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14752;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14752 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de junio de 2024, mediante la cual se creó el Registro de Cuidadores Irresponsables y Maltratadores de Animales Domésticos en el ámbito de la ciudad de Neuquén.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0717-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

